



MEMORANDO N° 24 /

MAT.: Inf. Presupuesto Art. 29, Ley 18.695
Inf. N° 01/20 I.E. Auditoría

FECHA: Viña del Mar, Febrero 3 de 2020.

A : SRA. ALCALDESA Y PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE : SR. DIRECTOR CONTROL

De acuerdo a lo dispuesto en la letra d) del art. 29 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, le hago llegar el informe preparado por el Departamento de Auditoría correspondiente al cuarto trimestre del año 2019, acerca del cumplimiento del municipio tanto de los pagos al Fondo Común Municipal, de los pagos previsionales y del pago de otras obligaciones legales.

De la misma manera se informa sobre la situación de cumplimiento de los pagos previsionales y otros en la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social.

Lo que informo para su conocimiento y que ruego hacer llegar a los señores miembros del Concejo Municipal.

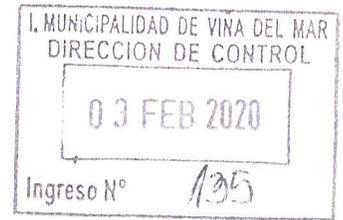
Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


HUGO ESPINOZA CHACÓN
Director
Dirección de Control

(Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR, DIRECCIÓN DE CONTROL)

Res.135/19
HECH/vvp.
DISTRIBUCION:
C.C.: Sr. Adm. Municipal
Concejo
Control Interno
Auditoría
Archivo

I. Municipalidad de Viña del Mar
Secretaría Alcaldía
04 FEB 2020
Ingreso N° 813.



**INFORME N° 01 I.E.
(Investigación Especial)**

ANT: Art. 29, letra d), Ley 18.695;
Art. 57, Ley 19.925

MAT.: Cumplimiento de pagos por el municipio.
Periodo Octubre a Diciembre /2019

FECHA.: 01 de Febrero de 2020

A: DIRECTOR DIRECCIÓN DE CONTROL

DE: JEFE (S) DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

De acuerdo a las obligaciones que nos compete según el artículo 29 de la Ley 18.695/88, específicamente en cuanto a conocer e informar sobre el cumplimiento del Municipio, relacionado con los pagos de Cotizaciones Previsionales, ingreso de los valores del Fondo Común Municipal además, de los recursos puestos a disposición del Servicio de Salud y en el caso de la Corporación para el Desarrollo Social de Viña del Mar, el pago de las Cotizaciones previsionales. Por lo anterior, es que se informa por el Cuarto trimestre del año 2019, lo siguiente:

I ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS DE COTIZACIONES PREVISIONALES

a) De los trabajadores del Municipio

Respecto del pago de cotizaciones del personal municipal, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre /2019, se analizaron los pagos realizados y su confrontación con las planillas correspondientes, estableciéndose que se ha cumplido con la obligación dentro de los plazos legales.

La cantidad pagada en el período Octubre, Noviembre y Diciembre, ascendió a **\$ 1.016.566.137.-** según el siguiente detalle:

MESES	MONTO
Octubre	\$ 372.578.892
Noviembre	\$ 259.886.494
Diciembre	\$ 384.100.751
TOTAL	\$ 1.016.566.137

Se reitera, que el Municipio realiza el pago de la previsión por vía electrónica, a través de la modalidad de PREVIRED; y tan sólo una mínima parte es enterada vía papel.



b) De los Trabajadores que se desempeñan en los Servicios incorporados a la Gestión municipal

De acuerdo a los antecedentes entregados por la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar, y que fueron validados por esta unidad, la cotización pagada del período Octubre a Diciembre 2019, alcanzó a la suma de \$ **3.029.340.582.-** y un monto de \$ **18.103.892.-** en intereses, según el siguiente detalle:

ÁREA	MONTO \$	INTERESES PAGADOS \$
Educación	1.770.007.168	13.605.768
Salud	1.117.532.882	4.105.658
Administración	126.184.924	348.999
Cementerio	15.615.608	43.467
TOTAL	3.029.340.582	18.103.892

II ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE LOS APORTES EFECTUADOS AL FONDO COMUN MUNICIPAL

Es el aporte que debe realizar el Municipio al Fondo Común Municipal y que corresponde al 62,5% de lo recaudado por Permisos de Circulación, que por este cuarto trimestre alcanzó a \$ **167.752.925.-** Asimismo, se incluye además el 70% de lo recaudado por multas de tránsito detectadas por equipos electrónicos ascendiendo al monto de \$ **49.000.-**, por el mismo trimestre.

Sobre esta materia, y según las validaciones efectuadas por nuestra unidad, y la información proporcionada por los estados financieros respectivos, y otros procedimientos aplicados, se puede concluir que el municipio se encuentra al día en el pago de esta obligación por el cuarto trimestre del año 2019. El pago total del periodo Octubre, Noviembre y Diciembre /2019 fue de \$ **167.801.925.-**

En relación a los depósitos en arcas fiscales podemos señalar que éstos se realizaron dentro de los plazos legales establecidos.

III ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE LOS APORTES EFECTUADOS AL SERVICIO DE SALUD

Según lo dispuesto en el artículo 57° de la ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, el municipio debe destinar el 40% de las multas aplicadas por infracción a esta ley al Servicio de Salud, para el financiamiento de los Programas de Rehabilitación de personas alcohólicas.

Sobre esta materia, y según las verificaciones efectuadas a la información proporcionada por los estados financieros respectivos, se puede concluir que el Municipio se encuentra al día en el cumplimiento de esta obligación por el período analizado. El monto pagado en el período fue \$ **4.398.689.-**

En relación a los depósitos en arcas fiscales podemos señalar que éstos se realizaron dentro de los plazos establecidos.



V CONCLUSIONES

De acuerdo a lo señalado en el cuerpo de este informe, la obligación del pago de las Cotizaciones Previsionales de los funcionarios municipales, fue oportuno por parte de nuestro Municipio. Ante la misma obligación, la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar con respecto a sus trabajadores, también ha dado cumplimiento, en cuanto a su declaración oportuna, pero con un desfase en su pago, lo que ha generado intereses a pagar. En cuanto a los valores que deben ser ingresados al Fondo Común Municipal y los recursos que se deben ingresar al Servicio de Salud; todo por el cuarto trimestre del año 2019, podemos concluir que, estos fueron ingresados dentro de los plazos legales vigentes.

En general la Municipalidad ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas anteriormente.

Con respecto a la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar, esta institución también ha dado cumplimiento a sus obligaciones, aún cuando ha pagado desfazadas algunas imposiciones, produciéndose un pago adicional en intereses por **\$ 18.103.892**. En todo caso, los de éste trimestre fueron los menores pagos por este concepto, respecto de los otros del año 2019.

Saluda atentamente a usted,


JERODOLFO ACEVEDO CÁRDENAS
JEFE (S)
DEPARTAMENTO AUDITORIA

RAC/MEPP/mshm
Distribución:
O. : Dirección de Control
c.c.: Depto. Auditoría